

Bilbao, 19 de octubre de 2020

PREMIOS NACIONALES DE COMERCIO INTERIOR 2020

Estimada empresa asociada,

Se ha publicado en el [Boletín Oficial del Estado](#) la **convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior 2020**.

A continuación, realizamos un resumen de los mismos:

OBJETO:

Premiar a los pequeños comercios que destaquen por su permanencia en la actividad comercial, el desarrollo y modernización de su empresa mediante la innovación y las nuevas tecnologías, el desarrollo empresarial mediante la asociación de empresas, la internacionalización, el sucursalismo y/o la franquicia.

CANDIDATOS:

Podrán ser candidatos los empresarios autónomos y sociedades mercantiles dedicadas al **comercio minorista** que se encuentren en los **epígrafes 64, 65 y 66 del Impuesto de Actividades Económicas** o en la **rama 47 de la CNAE 2009**.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las candidaturas se valorarán sobre la base de los criterios que se detallan a continuación, adjudicándose el premio a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación. La puntuación máxima será de 150 puntos:

- a) La introducción de nuevas tecnologías en el negocio, tanto en lo referido a la gestión como al proceso de comercialización (hasta 30 puntos).
- b) Contenido de la web, posibilidad de compra online, canales de comunicación con el consumidor y utilización de marketing digital. (hasta 30 puntos).
- c) Registro de marca propia, Implantación de sistemas homologados de calidad u obtención de certificados de calidad que se encuentren vigentes en el momento de presentar la candidatura (hasta 15 puntos).
- d) La innovación referida al producto en los últimos cinco años (hasta 15 puntos).
- e) Procesos de formación continua y desarrollo de capacidades tecnológicas,

- tanto de mandos intermedios como de empleados de tienda, comerciales, así como de otro personal, durante los últimos cinco años, que incidan en la satisfacción del consumidor (hasta 15 puntos).
- e) Mejora del asociacionismo comercial, ya sea mediante la incorporación a agrupaciones/asociaciones ya establecidas o la creación de otras nuevas (hasta 10 puntos).
 - f) Relevo generacional y antigüedad en la actividad comercial (hasta 10 puntos).
 - g) Incremento de la dimensión empresarial, tanto en la formación de capital como en la implantación territorial, mediante la apertura de sucursales/franquicias, el acuerdo con otras empresas para poder participar, en todos los estadios, del canal comercial o la internacionalización (hasta 15 puntos).
 - h) Mejora en los procesos de comercialización de forma que tenga una especial incidencia en la rebaja de los costes y precios al consumidor final, mejorando los servicios prestados, con especial atención al turismo de compras y a la responsabilidad social de la empresa (hasta 10 puntos).

DOTACIÓN:

El Premio Nacional al Pequeño Comercio está dotado con **15.000€**. Además, Se podrán otorgar accésits y menciones en cada una de las modalidades, que tendrán carácter honorífico.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes podrán presentarse hasta el **31 de octubre de 2020, incluido**.

La solicitud se formalizará en el modelo normalizado que figura en la web

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/>

Para más información, puedes ponerte en contacto con nosotros en el 94 400 28 00.

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.